

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 04 SEP 2017

VISTO: la solicitud de información pública formulada el 6 de agosto de 2017 por la señora Paula Couchet;

RESULTANDO: I) que por la misma solicita: "Información sobre como debe ser una piscina adaptada, con que debe contar en cuanto a seguridad, profundidad, medidas, planos de la piscina adaptada de cerro pelado";

II) que la solicitud se formula al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

III) que las actuaciones fueron cursadas a la Secretaría Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO: I) que la citada Secretaría Nacional del Deporte informó al respecto a fojas 9, 11 a 14 y 16 del expediente N° 2017/02001/00849;

II) que por tanto se accederá a la información solicitada;

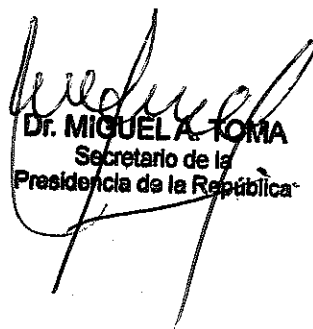
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N°. 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Hacer lugar a la solicitud de información presentada por la señora Paula Couchet entregándose copia de los informes de la Secretaría Nacional del Deporte de fojas 9, 11 a 14 y 16 del expediente N° 2017/02001/00849.

2°.- Notifíquese, comuníquese.



Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República